

ANEXO: ANÁLISIS CONTEXTUAL
Causas Estructurales de la Movilidad Forzada en el
Norte de Centroamérica y México

Consideraciones preliminares

Si bien las causas que originan la migración internacional son múltiples, es fundamental recordar que, dentro de las miles de personas que atraviesan el continente cada año, hay un grupo de personas con necesidad de protección internacional y, otras personas en situaciones de vulnerabilidad específicas. Estas personas requieren una atención específica y diferenciada, debido entre otras cosas a las causas relacionadas a su migración. Dentro de las categorías de personas con necesidad de protección internacional, se encuentran las personas solicitantes de asilo y refugiadas, así como las personas que requieren algún tipo de protección complementaria, en cuanto se vieron obligadas a huir de sus países de origen porque su vida, integridad o derechos se encuentran en grave riesgo y no han podido obtener dicha protección en sus lugares de origen.

A pesar de las especificidades, existen también causas estructurales comunes en los países de la región mesoamericana que impulsan el éxodo de personas con necesidades de protección. Entre las razones principales de la movilidad forzada se encuentran la violencia generalizada y la pobreza, en forma particular se destacan la violencia por razón de género y la persecución por la orientación sexual y la identidad de género de miembros de la comunidad LGBTQ+. Asimismo, se identifican los impactos del cambio climático - particularmente en el área conocida como el Corredor Seco-, y su relación con los desastres naturales, y el impacto de megaproyectos y actividades extractivas que desplazan de sus territorios a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. La criminalización y los ataques en contra de las personas defensoras del territorio, de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, de la libertad de expresión y hacia los operadores de justicia como jueces, juezas y fiscales que luchan contra la corrupción y la criminalidad organizada también constituye una causa relevante de movilidad.

Las circunstancias anteriores, que se han extendido durante años, han tenido como efecto directo el aumento del desplazamiento forzado de personas del norte de centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) tanto a nivel interno, como hacia México y los Estados Unidos. A su vez, la exacerbación y conjunción de dichas causas, han incidido en el aumento de las denominadas “caravanas de migrantes” o éxodos, los cuales son integrados, entre otros, por solicitantes de asilo, refugiados, familias, madres, mujeres, niños, niñas y adolescentes no acompañados con necesidad de protección internacional. En particular, sobre este fenómeno, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha evidenciado que tan solo para 2018 se registraban 314.946 solicitantes de asilo y 72.229 refugiados de estos países a nivel mundial.

A continuación, incluimos un breve resumen de las principales causas por las cuales personas de México, Guatemala, Honduras y El Salvador huyen de sus países buscando protección internacional. El orden en el que presentamos estos 4 países obedece a la ruta (sur-norte) que atraviesan las personas migrantes y refugiadas. Esta distribución tiene dos objetivos: el primero, es el de hacer una narración cronológica de los peligros que enfrentan las personas en su país de origen y en los países de tránsito; y, el segundo, evidenciar por qué los países de la región no pueden ser considerados como “terceros países seguros” para personas refugiadas, ni -desgraciadamente- países seguros para el goce efectivo de derechos de la mayor parte de sus habitantes.

El Salvador

La situación de violencia, militarización e impunidad que marca el contexto actual de El Salvador, impacta gravemente la garantía de los derechos humanos en el país. Los altos índices de movilidad humana lo convirtieron en 2018 en el sexto país de origen del mayor número de solicitantes de protección internacional en el mundo, además de un alto porcentaje de desplazados internos. Así, durante el período comprendido entre 2006 a 2016 el 1.1 % de la población salvadoreña¹ había sido desplazada forzosamente. La causa común de estas cifras: los altos niveles de violencia. Causa que en conjunto de los altos niveles de impunidad, la corrupción y la pobreza multidimensional, han forzado a cientos de personas a migrar en búsqueda de protección internacional.

Una parte de la situación de violencia que se vive en El Salvador consiste en la criminalización de mujeres por la penalización sin excepciones de la interrupción del embarazo.² En El Salvador las mujeres y niñas enfrentan altos niveles de exclusión y discriminación y barreras para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Además la violencia basada en género, respecto de la que existen cifras de impunidad cercanas al cien por ciento, en contra de las mujeres y niñas es un detonante del desplazamiento forzado y migración a nivel regional.

Así también, la problemática de desplazamiento forzado se ha profundizado en los últimos años debido a la implementación de políticas de represión social a través del uso excesivo de la fuerza, particularmente desde las instituciones de seguridad, es decir, policías y militares. La estigmatización de comunidades de escasos recursos económicos ha provocado que se les asocie automáticamente con las pandillas, convirtiéndose no solo en víctimas de estos grupos criminales, sino también de la represión institucional gubernamental.

¹ Caracterización de la movilidad interna a causa de violencia en El Salvador. Marzo, 2018. [Refworld | El Salvador: Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador. Informe final, marzo 2018](#)

² Ver el informe de la Agrupación por la Despenalización del aborto en El Salvador. 19 de marzo de 2021. *Del hospital a la cárcel. Consecuencias para las mujeres por la penalización sin excepciones, de la interrupción del embarazo en El Salvador. 1998-2019.* 3a edición. Disponible en: <https://agrupacionciudadana.org/download/del-hospital-a-la-carcel-tercera-edicion/>.

Según las estadísticas de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador (DGME), las personas migrantes que retornaron a El Salvador en 2019 fueron 37,359 y durante el 2020, pese al cierre de fronteras por la pandemia del COVID 19, la cifra alcanzó 10,840. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las tres principales razones de migrar son: 65.6% por razones económicas; el 17.2% por reunificación familiar; y el 15.6% por violencia e inseguridad.³ Esta población sufre de discriminación, falta de garantía de sus derechos y obstáculos a su inclusión sociolaboral por la falta de reconocimiento de su experiencia profesional y desconocimiento de sus derechos, así de una falta de acceso a servicios de reintegración, entre ellos difícil acceso a financiamiento y servicios de intermediación laboral. Tienen problemas para resolver tensiones emocionales y/o traumas y, a su retorno, se encuentran con dificultad de incorporarse a iniciativas productivas, ya que la amenaza que les obligó a desplazarse y migrar persiste.

Los principales países desde donde se origina la deportación de personas salvadoreñas son Estados Unidos y México, teniendo en promedio anual en los últimos 5 años 36,000 personas (20% del cual son mujeres), con base en el monitoreo del Triángulo Norte de Centroamérica, de OIM⁴. Desde finales del 2018, y durante 2019, se marca una diferencia con las llamadas “caravanas de migrantes”, dentro de las cuales el 45.7% migró por violencia y el 79.8% migró también en búsqueda de mejorar sus ingresos económicos, según la OIM.

Honduras

La situación de precariedad económica extrema que enfrenta gran parte de la población hondureña se amplió y profundizó considerablemente en el último año por la crisis económica que ha resultado de la pandemia de COVID-19, aunado a la devastación causada por los huracanes Eta y Iota. Además, la población se ve amenazada por un clima de violencia generalizada y la creciente represión estatal. Lo anterior se suma a retos importantes en materia de violencia sexual y de género, abuso y discriminación contra comunidades indígenas, serias debilidades en prevención del delito e impartición de justicia, debido a su debilidad institucional y problemas de corrupción.

Un grupo especialmente vulnerable en Honduras han sido los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, un 40% de los niños y niñas de Honduras han experimentado algún tipo de violencia física, sexual o psicológica.⁵ ACNUR ha registrado esta causa como una de

³ [SVdic2020 \(iom.int\)](#)

⁴ [NTMI | El Salvador \(iom.int\)](#)

⁵ Secretaría de Seguridad. 2017. *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes*. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/VACS-Reporte-HN-Espa%C3%B1ol-13-MAYO-1.pdf>.

las principales razones para que los niños, niñas y adolescentes decidan huir solos de Honduras.⁶

Así también, cabe destacar que las causas del desplazamiento se basan en dinámicas de violencia, estructuras armadas y patrones de conducta que alimentan la coacción, el temor y el control sobre la población⁷. Según el mismo informe, dentro los hogares desplazados entrevistados, un 77% había sido víctimas de hechos específicos de violencia⁸. Este patrón de violencia refleja los hallazgos del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos tras su visita a Honduras en 2015.⁹ La población desplazada demanda acceso a medios de vida para la estabilización socioeconómica, acceso a la educación y la protección de los bienes que han dejado abandonados¹⁰, nada de lo cual está siendo garantizado.

Todo esto genera que las personas que salen de Honduras tengan necesidades de protección internacional que los gobiernos de la región tienen la obligación de atender con base en su legislación interna y el derecho internacional. No obstante, la respuesta regional ha sido la represión de los migrantes, como por ejemplo sucedió el pasado mes de febrero cuando el Ejército de Guatemala detuvo a través del uso excesivo de la fuerza a cientos de personas migrantes.¹¹

El extractivismo se ha consolidado como un modelo que prioriza los recursos naturales como fuente principal de acumulación de riquezas y beneficios. Este modelo reproduce el saqueo, la explotación y destrucción indiscriminada de épocas pasadas, con la finalidad de aumentar el control privado de los bienes comunes, profundizando la industrialización y el riesgo para quienes viven y defienden los territorios. Desde que se produjera el golpe de Estado, en junio de 2009, se ha despegado en el país una política económica basada en el extractivismo y en la explotación de los bienes

⁶ Acnur. 2014. *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf>.

⁷ Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV). Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018. 11 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5df3b7674.html.c>.

⁸ Ibid.

⁹ Naciones Unidas. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su misión a Honduras. 5 de abril de 2016. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10557.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10557>.

¹⁰ Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, Consejo Noruego para Refugiados, Boston University, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de Honduras Informe sobre Migración forzada y desplazamiento. 36 Periodo de sesiones del grupo de trabajo EPU. Mayo de 2020. Disponible en: <https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?filename=7980&file=SpanishTranslation>.

¹¹ BBC News. 17 de enero de 2021. "Caravana de migrantes: la violenta represión en Guatemala contra grupos que se dirigen caminando a EE.UU.". Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55698861>.

naturales y comunes de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población campesina.

La instalación de proyectos mineros, hidroeléctricos y proyectos turísticos está generando persecución, agresiones, amenazas, homicidios y desplazamientos en cientos de comunidades, como la mayoría de las víctimas son las familias que luchan en defensa de la tierra, los ríos y demás bienes comunes.

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, después de su visita en 2019, advirtió que el desplazamiento de personas configura una sistemática violación a los derechos humanos, señalando que este fenómeno es consecuencia de claros patrones en el otorgamiento de concesiones y contratos de arrendamiento a las empresas sobre territorios habitados por pueblos indígenas, afrodescendientes y población campesina hasta por 40 años.

Guatemala

Guatemala sigue siendo uno de los países con mayores inequidades económicas, sociales y políticas de las Américas, que se expresan en múltiples violencias, las cuales se han visto agravadas en 2020 por la pandemia, los desastres causados por las tormentas Eta y Iota, la falta de respuesta del gobierno a las necesidades de la población y los altos niveles de corrupción e impunidad. Para ilustrar lo anterior, citamos los siguientes datos:

1. Aproximadamente 60 de 100 guatemaltecos viven en condiciones de pobreza¹², en términos concretos significa que estas personas viven con \$3.70 diarios. Vale decir que los niveles de pobreza y pobreza extrema son mayores en las áreas con mayoría de población indígena, lo que evidencia el racismo y la violencia estructural contra esta población.
2. En 5 años 2015-2019 el producto interno bruto en el país creció a un promedio anual de 3.4 %, pero ello no ha repercutido en el aumento de inversión para las carteras de educación y la salud, estancándose la inversión en 2.8 y 1.4, cuando los estándares internacionales recomiendan la asignación en 5 % y 7 % respectivamente.¹³ Guatemala, ocupa el penúltimo lugar en Latinoamérica en lo referente a inversión en estos dos derechos.
3. Para el 2019 el sistema de justicia reportó más de 503 mil denuncias de actos delictivos, y sólo 26,4 mil sentencias. Esto refleja un nivel de impunidad del 94.7 %¹⁴.

¹² Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0ZtuivPlcaAXet8LZqZ.pdf>.

¹³ Banco de Guatemala. *Guatemala en Cifras 2020*. Disponible en: https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/guatemala_en_cifras_2020.pdf

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. *Estadísticas de hechos delictivos*. Disponible en: https://www.ine.gob.gt/estadisticasine/index.php/MP_sindicados/index.

4. Esta dinámica obliga a muchas personas a desplazarse internamente en busca de mejores condiciones de vida: se estima que en el 2019 aproximadamente se desplazaron más de 240 mil personas¹⁵ en el país por motivos de violencia. Con ello se estableció una relación entre violencia y desplazamiento que motiva posteriormente la migración forzada.

En relación al contexto adverso para la niñez en Guatemala, se registran los mismos efectos de desigualdad que resultan en violencias que terminan provocando el éxodo tanto de forma individual no acompañada como en unidades familiares. A manera de ejemplo:

1. 4 departamentos con población predominantemente indígena, ubicados en la frontera con México, poseen los más altos índices de pobreza y son precisamente los que registran una mayor incidencia de retorno, lo que hace reflexionar que son los mayormente expulsores.
2. El sistema de Salud reportó para el 2020 casi 92 mil embarazos de niñas y adolescentes, y se estima que el 70 % fue por motivos de violencias sexuales.
3. El 43 % de niñas, niños y adolescentes, se queda fuera del sistema educativo.
4. El año 2020 registró un incremento del 81 % de la desnutrición aguda en las niñas y los niños menores de 5 años, pero el Estado de Guatemala, redujo \$5.9 millones del presupuesto para atenderla.

A ello hay que agregar la prácticamente nula respuesta institucional, principalmente en el contexto de la pandemia por COVID-19. Muchas familias aún están esperando el apoyo con los 10 programas sociales aprobados para ese fin.

Además, en vez de apoyo, en los últimos años, “se ha incrementado el clima de conflictividad y la agresión contra las personas defensoras, especialmente aquellas que defienden la tierra y el territorio y la justicia independiente e imparcial.”¹⁶ Es importante notar que, en Guatemala, existen al menos 1,425 conflictos agrarios pendientes de resolver,¹⁷ y son comunes los desalojos violentos de comunidades campesinas e indígenas.¹⁸ Entre 2018 y 2019, se registraron más de 30 asesinatos y

¹⁵ IDMC. 12 de agosto de 2020. Vacíos de datos sobre desplazamiento interno causado por violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras. Disponible en: https://www.sica.int/download/?PRES_123352_1_13082020.pdf.

¹⁶ UDEFEGUA. Enero de 2021. “A un año de la toma de posesión del ejecutivo de Giammattei, se mantiene en alza la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos”. Disponible en: <https://udefegua.org/informes/un-a%C3%B1o-de-la-toma-de-posesi%C3%B3n-del-ejecutivo-de-giammattei-se-mantiene-en-alza-la-violencia>.

¹⁷ EFE. 5 de enero de 2019. “Guatemala tiene 1.425 conflictos agrarios pendientes de resolver”. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/economia/guatemala-tiene-1-425-conflictos-agrarios-pendientes-de-resolver/20000011-3858851>.

¹⁸ Tales son los casos, por ejemplo, de la comunidad Laguna Larga en el departamento de Petén que recibió una medida cautelar de la CIDH a raíz de su desalojo y desplazamiento: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/36-17mc412-17gu.pdf> y La Cumbre, Alta Verapaz: <https://www.youtube.com/watch?v=4ZaLElJHOX4>. En 2018, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos “registró 45 desalojos ejecutados e informa de más de 100 solicitudes pendientes, lo que es indicativo de la magnitud del problema” (Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a

290 agresiones en contra de personas defensoras de la tierra y el territorio, muchos de ellos indígenas.¹⁹ Asimismo, el año pasado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció nuevas agresiones y asesinatos de personas defensoras en medio de la pandemia.²⁰ Estos ataques, hostigamientos, y actos de criminalización generan condiciones de inseguridad y violencia que obligan a las personas a desplazarse dentro y fuera del país para poder buscar protección.

Los altos niveles de corrupción e impunidad imperante en el país, unidos a los intentos de debilitamiento de toda la institucionalidad del Estado de Derecho en Guatemala y particularmente la cooptación del sistema de justicia²¹, también deben considerarse un factor que influye en la movilidad de la población.

Los grupos de poder han logrado frustrar los esfuerzos anticorrupción y de lucha contra la impunidad que en los últimos años se habían logrado gracias al trabajo coordinado desde de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala-CICIG²².

Resulta preocupante que el crimen organizado tome el control absoluto de las instituciones guatemaltecas, incluida la Corte de Constitucionalidad y las altas esferas del Poder Judicial, quebrándose así la garantía de independencia judicial y poniéndose en peligro el derecho de acceso a la justicia para la población guatemalteca²³. La

Guatemala. 10 de agosto de 2018. Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A/HRC/39/17/Add.3. pág. 10. http://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/Documentos/Informe_Relatora_Pueblos_Indigenas_GT2018.pdf.

¹⁹ International Land Coalition-LAC. 23 de marzo de 2020. "Movilización en Guatemala para proteger a las personas defensoras de la tierra y el medioambiente". Disponible en: <https://lac.landcoalition.org/en/noticias/movilizacion-guatemala-defensores-de-la-tierra-y-el-medioambiente/>. Ver también International Land Coalition, Front Line Defenders y Civicus, agosto de 2018, Perder la vida por defender la tierra. Informe final, misión internacional llevada a cabo en Guatemala, https://d3o3cb4w253x5q.cloudfront.net/media/documents/informe_guatemala_-_perder_la_vida_-_final_web_0.pdf.

²⁰ CIDH. 11 de septiembre de 2020. "La CIDH condena asesinatos y agresiones contra personas defensoras en Guatemala". Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/215.asp>.

²¹ El Faro. Alvaro Montenegro. El martillazo final al sistema de justicia de Guatemala. 24 de marzo 2021. Disponible en: https://elfaro.net/es/202103/columnas/25362/El-martillazo-final-al-sistema-de-justicia-de-Guatemala.htm?fbclid=IwAR3vHMH_JymnZEFANclagJS8DcxKDw-tP07dfLoMpDELI5QmXd9vkdkm2T0

²² Crisis Group. Cae el telón sobre la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Disponible en: <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/central-america/guatemala/curtain-falls-guatemala-international-commission-against-impunity>

²³ CEJIL y otras. Guatemala debe enmendar el proceso de elección de cortes. 24 de febrero 2020. Disponible en: <https://www.cejil.org/es/guatemala-debe-enmendar-proceso-eleccion-cortes>
CEJIL y otras. Urgimos al Congreso de Guatemala a concluir el proceso de elección de Cortes. 9 octubre 2020. Disponible en: <https://www.wola.org/es/2020/10/guatemala-concluir-eleccion/>

independencia judicial es un principio esencial que debe preservar cualquier Estado de derecho que esté comprometido con la lucha anticorrupción.

Un sistema de justicia cooptado por intereses externos, es un sistema de justicia incapaz de proteger los derechos e intereses del pueblo guatemalteco. Además de ser un requisito para la defensa de los derechos humanos y el estado de derecho, un poder judicial libre de corrupción es fundamental para asegurar el desarrollo económico y social de un país, pues la corrupción promueve los intereses económicos de grupos privilegiados pero sofocan la capacidad de que se produzca un verdadero crecimiento económico equitativo para toda la población.

Esta realidad compleja y adversa, que no presenta alternativas de vida digna y provoca desesperanza y desesperación, constituye la principal causa de huida de las y los guatemaltecos.

México

Uno de los problemas más apremiantes que enfrenta México es el relacionado con la seguridad pública. Aunque desde la década de los 80 México ya se perfilaba entre los mayores productores y distribuidores de drogas en el mundo, a partir de 2006, cuando el entonces presidente Felipe Calderón inició la llamada “Guerra contra las drogas”, se desató una ola de violencia sin precedentes en el país. Si bien en 2012 y 2018 ocurrieron cambios de administración federal en México, la política de seguridad basada en el despliegue de efectivos militares ha perdurado hasta la actualidad con la integración de la Guardia Nacional en febrero de 2019.

Esta política de militarización de la seguridad pública surgió como la respuesta estatal para restablecer el orden público frente a la violencia vinculada a la delincuencia organizada y el narcotráfico. Sin embargo, esta medida sólo desató mayor violencia y generó miles de violaciones graves a derechos humanos, en perjuicio de civiles, miembros de la delincuencia organizada y de los propios miembros del Ejército.

En los primeros 9 años de esta guerra se iniciaron más de 2000 investigaciones de casos de tortura, y organismos internacionales calculan que fueron asesinadas más de 100,000 personas y que se cometieron más de 27,000 desapariciones forzosas.²⁴ En 2019, el número de personas desaparecidas en esta guerra ascendía a 60,053²⁵ y el de asesinadas a 250 mil. Este contexto ha provocado el desplazamiento forzado interno e internacional de miles de personas en México.

No obstante, existen otro tipo de violencias generalizadas que también permanecen en la impunidad en México. Un ejemplo es la violencia en contra de las mujeres. En 2020 se registraron 969 asesinatos de mujeres, la cual es la cifra más alta de incidencia de

²⁴ CIDH. Informe de País. *Situación de Derechos Humanos en México, OEA/Ser.L/V/II*. 31 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>.

²⁵ Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda de personas. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535387/CNB_6_enero_2020_conferencia_prensa.pdf.pdf.

este delito desde que se creó el delito de feminicidio.²⁶ Además, está también el caso de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.²⁷ En 2020 hubo un aumento del 45% de agresiones contra la prensa con respecto a 2019, hubo al menos 21 desapariciones de reporteros y México se convirtió en el sexto país en el mundo donde más periodistas fueron asesinados, tan sólo por debajo de países en guerra como Siria e Irak.²⁸

De esta manera, en México, la violencia es ejercida indiscriminadamente en contra de civiles, incluyendo mujeres, niñas y niños, personas migrantes y refugiadas. En muchas ocasiones, esta violencia es ejercida por miembros de la delincuencia organizada, pero en otras tantas, son las propias autoridades mexicanas (policías, miembros de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Nacional) quienes cometen estos crímenes. Este es el contexto del cual huyen las personas y por el cual solicitan asilo en países vecinos.

²⁶ Aristegui Noticias. "2020 fue el año con más feminicidios desde que existen registros de este delito: Causa en Común | Documento". 21 de enero de 2021. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/2501/mexico/2020-fue-el-ano-con-mas-feminicidios-desde-que-existen-registros-de-este-delito-causa-en-comun-documento/>.

²⁷ Ver el informe, *Situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México a partir de la pandemia por COVID-19*. 2021. Disponible en: <https://www.cejil.org/es/situacion-defensa-derechos-humanos-y-libre-expresion-mexico-partir-pandemia-covid-19>.

²⁸ Article 19. "México: retrocesos para la libertad de expresión en el 2020". Disponible en: <https://articulo19.org/primer-semester-de-2020-crecen-exponencialmente-las-agresiones-contra-la-prensa-y-continuan-los-asesinatos/>.